

NORMA para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2017

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es un instrumento jurídico que establece anualmente los ingresos del Gobierno del Estado, que deberán recaudarse por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales y otros ingresos federales transferidos; que serán destinados a cubrir los gastos públicos en las cantidades estimadas en la misma. Es responsabilidad del Poder Ejecutivo y Legislativo, el calcular, planear, organizar y determinar los ingresos que deberán recaudarse para atender a las necesidades públicas y para desarrollar y ejecutar adecuadamente sus actividades, por lo que se elabora un pronóstico de ingresos con una proyección a corto plazo. Este documento presupuestario ofrece información valiosa para identificar las prioridades del gobierno, además de ser una importante herramienta de transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los ingresos que obtiene el Gobierno del Estado por concepto de percepciones en dinero, especie, crédito, servicios o cualquier otra forma que reciba el mismo y que se destinan a financiar el gasto público, provienen de: <ul style="list-style-type: none"> a) La recaudación de contribuciones estatales; b) Los ingresos provenientes de productos y aprovechamientos; c) Las transferencias de recursos federales por concepto de participaciones federales y Aportaciones federales, Fuente de los ingresos para financiar los gastos: impuestos, derechos, préstamos, etc. d) Los demás que establezca el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como las demás Leyes aplicables y los Convenios

celebrados por el Estado con la Federación.

Los ingresos, los podemos clasificar en:

a) Ordinarios, que incluyen impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales, aportaciones federales y otros ingresos federales transferidos.

b) Extraordinarios, los aprobados por el H. Congreso de la Unión o los derivados de disposiciones administrativas, para atender erogaciones imprevistas o por derivarse de normas o actos posteriores al inicio de un ejercicio fiscal.

De acuerdo a lo establecido en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las contribuciones se dividen en:

I. Impuestos: son contribuciones con carácter general y obligatorias, que se establecen a cargo de personas físicas y morales, que se encuentren en las situaciones previstas en el citado Código.

II. Derechos: son las contraprestaciones establecidas en las disposiciones legales respectivas, por el uso de bienes de dominio público o por los servicios que prestan el Estado o los municipios, en sus funciones de derecho público.

III. Contribuciones especiales: las prestaciones y contraprestaciones legalmente obligatorias que se establecen a cargo de:

1. Quienes independientemente de la utilidad general o colectiva, obtengan beneficios económicos diferenciales o particulares derivados de la planificación o la realización de obras públicas o por el establecimiento o ampliación de servicios públicos, y

2. Quienes dañen o deterioren bienes de dominio público y privado del Estado o los municipios, que se determinarán de acuerdo a la cuantificación de los daños causados y con independencia de las

	<p>demás responsabilidades en que se incurra.</p> <p>IV. Aprovechamientos: son los ingresos que percibe el Estado o los municipios por las funciones de derecho público, distintos de las contribuciones y los que se obtengan derivados de financiamientos o por los organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal. Los recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnizaciones son accesorios de las contribuciones y, en su caso, de los aprovechamientos, cuando participen de la naturaleza de los mismos.</p> <p>V. Productos: son las contraprestaciones por los servicios que preste el Estado o los municipios, en sus funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de sus bienes de dominio privado.</p> <p>VI. Participaciones federales: son las cantidades que corresponden al Estado en el rendimiento de ingresos federales, de conformidad con las leyes respectivas y de los convenios que, sobre el particular, se celebren.</p> <p>VII. Aportaciones federales: son las cantidades que corresponden al Estado con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación cuya aplicación está restringida a conceptos de gastos predeterminados, de conformidad con las leyes respectivas y a los convenios que, al efecto, se celebren.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es el documento aprobado por el H. Congreso del Estado, mediante el cual se asignan recursos públicos para la ejecución de los programas y acciones que integran el gasto público durante un ejercicio fiscal.</p> <p>Su importancia consiste en que es el instrumento legal que obliga al Gobierno a la rendición de cuentas de los recursos públicos aprobados, de igual manera lo obliga a que durante su ejecución se mantenga el equilibrio y disciplina presupuestal.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos Autorizado para el Estado destina el 13.23% para Servicios</p>

	<p>Personales, 0.83% para Materiales y Suministros, 1.15% para Servicios Generales, 63.92% para Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 0.01% para Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, 3.36% para Inversión Pública y 17.51% para Participaciones y Aportaciones.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Se presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.</p> <p>Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a funciones de:</p> <p>Gobierno en donde asignamos recurso para la iniciativa, revisión, elaboración, aprobación, emisión y difusión de leyes, así como la fiscalización de la cuenta pública; Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia; acciones enfocadas a la formulación y establecimiento de las directrices, lineamientos de acción y estrategias de gobierno; programas, actividades y proyectos relacionados con el orden y seguridad pública, entre otras.</p> <p>Desarrollo social, comprende los esfuerzos y programas, actividades y proyectos encaminados a promover y fomentar la protección de los recursos naturales y preservación del medio ambiente; administración, gestión o apoyo de programas, actividades y proyectos relacionados con la formulación, administración, coordinación, ejecución y vigilancia de políticas relacionadas con la urbanización; programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud; actividades y proyectos relacionados con la promoción, fomento y prestación de servicios culturales, recreativos y deportivos; acciones relacionadas con el fomento, prestación, regulación, seguimiento y evaluación de los servicios de educación básica, así como el desarrollo de la infraestructura en espacios educativos vinculados a la educación preescolar, primaria y secundaria; Comprende los programas,</p>

	<p>actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral; y otros asuntos sociales.</p> <p>Desarrollo económico, comprende la administración de asuntos y servicios económicos, comerciales y laborales en general, inclusive asuntos comerciales exteriores; Comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con el fomento a la producción, y comercialización agropecuaria, silvicultura, pesca y caza, agroindustrial, desarrollo hidroagrícola y fomento forestal; Comprende la administración de asuntos y servicios relacionados con la explotación, la utilización, la construcción y el mantenimiento de sistemas e instalaciones del transporte por carretera, ferroviario, aéreo, agua, oleoductos y gasoductos y otros sistemas; Comprende la administración, fomento y desarrollo de asuntos y servicios de turismo; y comprende el comercio, distribución, almacenamiento y depósito y otras industrias.</p> <p>Otras no clasificadas, transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno que son de carácter general y no están asignadas a una función determinada.</p> <p>Permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>El ciudadano ejercerá su derecho de acceso a la información que se encuentre en poder de los órganos del Estado y municipios.</p> <p>Por su parte la Contraloría del Ejecutivo impulsa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y de acceso a la información pública entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad con las disposiciones establecidas en la ley estatal vigente en la materia.</p> <p>La participación ciudadana contribuye a mejorar el</p>

	<p>resultado de las políticas públicas y, en último término, la calidad de vida, el bienestar y el desarrollo personal de la ciudadanía.</p> <p>http://transparencia.tlaxcala.gob.mx</p> <p>http://www.finanzastlax.gob.mx/2015/Ex29122014.pdf</p>
--	--

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	17,051,457,400
Impuestos	358,007,700
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	341,445,200
Productos	53,750,900
Aprovechamientos	102,345,400
Ingresos por ventas de bienes y servicios	115,000,000
Participaciones y Aportaciones	16,080,908,200
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	17,051,457,400
Servicios Personales	2,255,673,000
Materiales y Suministros	140,834,400
Servicios Generales	196,893,800
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,899,428,340
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	125,000
Inversión Pública	572,680,600
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0
Participaciones y Aportaciones	2,985,822,260
Deuda Pública	0